

# EL PROGRESO

DIARIO POLITICO Y NOTICIOSO DE LA TARDE

Administración y Redacción  
152 - ZAVALA - 151

Programa.—Orden y progreso; Todos para todos ó verdadera democracia cosmopolita; Alianza republicana del Universo; Emancipación colonial; Libertad de cultos, imprenta, enseñanzas, industria, y reuniones pacíficas; Paz universal perpetua; Matrimonio civil; Libre Cambio; Abolición de la esclavitud; Ejercicios permanentes, pena de muerte y culto oficial; Sufragio universal; Fomento comercial, agrícola industrial y artístico; Descentralización administrativa.

Imprenta Española  
152 - ZAVALA - 151.

## ANUNCIOS

C. TORRES.

Corredor de Bolsa. Se la encuentra en el esquinal calle de 25 de Agosto mán. 150. Se encarga de toda clase de comisiones, compra y venta de oro, terrenos á vender y venta de casas, etc., etc.

209-21 Ag.

## AVISO

Se vende la caballeriza de Sebastián sita en la calle de Misiones, el que se interese por dicho establecimiento puede concertar á la calle de los Andes y Maldonado No. 222 que encontrará con quien tratar advirtiendo que dicho establecimiento tiene contrato por dos años.

238-20 s.

## DIBUJO ACADEMICO Y PAISAJE

## IDIOMAS

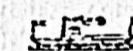
Francés e inglés.

## SISTEMA ORAL

POR EL PROFESOR

A. F. Saint Mars.

177 — CÁMARAS — 177

SE FORMAN CLASES NOCTURNAS PARA PINTORES.  
158.4. 8

VAPOR

VILLA DEL CERRO

Dado el 1º de Marzo los viajes se harán como sigue:

DE MONTEVIDEO DEL CERRO.  
Mañana, 7 o 11 Mañana 8, 10, 12.  
Tarde 2, 4. Tarde 3, 5.

Los pasajes son á dos reales.

Los domingos y días de fiesta el vapor atracará al muelle de Cuyurco.

N.50—p.

## ENCUADERNADOR.

En esta imprenta se necesita un buen oficio.  
N. 246 p.

## Cocinero o cocinera,

Se necesita uno que pueda ofrecer recomendaciones, para una corta familia; en la calle Colón n. 104. N. 247-21s.

LECCIONES  
PAR TICULARES

Un Profesor familiarizado con los idiomas Ingles y Español ofrece sus servicios al público de esta Capital. Quien lo necesite puede dirigirse á la calle de Misiones, hotel del Vapor, ó enviarle una esquina con las iniciativas N. F. M.

## FOLLETIN.

## LA ÚLTIMA

## ALBONDINA

NOVELA ESCRITA

POR

JORGE SANTO

Traducido para "El Greque"

por

FORO DE CASAMAYOR

Hizo dos ó tres veces con sus manos el ademán de quererme aplaudir, pero se detuvo para no interrumpirme.

Entonces cantó del todo bien, y cuando concluyó el príncipe que era un verdadero dilettante faltó poco para que me abrazara y me hizo los más grandes elogios.

Condujome á casa de la signora, y presentó mi petición, la que fue ratificada sobre la marcha.

Quisian hacerme cantar, pero yo no pude gozár en ello, y así es que mi orgullosa resistencia admiró sin irritar á la signora Aldini.

Ella creía vencerla más adelante, pero no lo consiguió fácilmente.



## BANCO ORIENTAL

CAPITAL 500,000 \$ EN 1,000 ACCIONES DE 500  
CON DERECHO A AUMENTARSE

OFICINA PRINCIPAL: MISIONES 93.

yendo el interés, que será siempre más alto que en cuenta corriente.

EMITE.—Billete de á diez, veinte y cincuenta pesos, firmadas por el Sr. D. Manuel A. Silva y D. Eduardo Fiton, los cuales llevan el sello del Director.

De á 5 pesos indistintamente por D. M. Silva, E. Fiton J. M. Silva.

Id. un peso id. id. id. id.

Id. 50 cts. id. D. C. Moratorio y J. Casella.

Id. 20 cts. id. y D. Carlos Muñoz.

El Banco estará abierto en todos los días hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, con excepción de los sábados, en los cuales estará abierto hasta las 4.

Los intereses hasta nueva disposición, serán:

En cuenta corriente á favor del Banco 18 p. s. anual.

Id. contra id. 10 p. s. id.

Depósito por término fijo (tres meses) convencional.

Descuentos, convencional.

Núm. 5-p.

IMPRENTA  
ESPAÑOLA

154-ZAVALA-154

## GRAN BARATURA



Y BUEN GUSTO.

Esta imprenta se encarga de toda clase de impresiones, por lojas que ellas sean, mediante precios sumamente ródicos. Se hacen carteles de todas clases con la prontitud mas recomendable. Lo mismo acontece con tarjetas, estados, programas, folletos y obras del mayor volumen. Diríjase para mas informes á la administración de la imprenta, calle de Zavala, número 154.

192-p.

## A nuestros Agentes de Compañía.

Bogamos que en todo lo que resta de la misa se sirvan remitirnos el importe de las suscripciones hasta fin del mismo.

Dicho 1<sup>o</sup> de Octubre año remitiremos a nuestro diario el que haga cumplido con el expresado envío.

LA ADMINISTRACIÓN.

## EL PROGRESO

TOMÉNDICO, SANTO DOMINGO 23 DE 1868.

### Salvajismo

No en vano presentamos hoy pues es días la verdad de los distingos que un rumor popular daba, como indudables con respecto al señor del Paraguayo.

Y no vano, por lo mismo, señalábamos a López como el objeto de la execración universal, en caso de ser efectos los atropellos y actos de ferocia, barbarie que la pública opinión le atribuía.

¿Qué dirán hoy los que sin cesar han venido quemando incienso al altar de la Asunción?

Con qué fasto, bajo qué concepto pretende an evadirse del ridículo, aquellos que queriendo solidificar la independencia del Paraguay con el salvajismo de López, nos peleábamos éste goso de despotismo en el modelo del virreinato y víctima de intrigas comprobadas?

Por fin la faz se ha hecho.

Por fin el titano de la Asunción ha dado patentes pruebas del subjetivismo y esclavamiento en que ha mantenido a sus súbditos; como también del vergonzoso desprecio con que mira todas las leyes de la humanidad, de la razon y del derecho de gente.

Ningún adepto de López pude ya decentemente confesar su tal sin dudar de que al propio tiempo padecido égo del salvajismo y de la tiranía más odiosa es tal lo es de la ligazancía y la del cimón.

Venid y párt los extranjeros, edified por sus esclavizadas ciudades, acostado en el último rincón de su grandeza bien y despided por la impotencia en que la audacia y su tiranía te cobran, haléte enterrado en la arena en brazos del desvío y el atropello luciendo blanca la bendididad o la paraguaya, ota evançago.

¿Qué párden hace: las naciones en caso semejante?

¿Cuál es el único camino de la civilización ante la barba? ie

Nada más que lo que ha tenido. Y es por esto que los pueblos civilizados y neutrales por boca del ministro de una nación neutral a la tierra y quizás la más civilizada, han declarado al sublevado López y exigen sus súbditos a las leyes de las naciones y al establecimiento Paraguayo FUERA DEL GIGANTESCO DE LA FAMILIA DE LAS NACIONES.

Este ejemplo suministrado por la América republicana en los andares de los siglos!

Hágá al fin a lo que ha venido a para para evadir la civilización y de la dignidad humana la gozanza oícha que año tras año ha venido devorando en tan gran perjuicio de tiempo la propulsión el dominio y la explotación de los jesuitas.

Apunda el pueblo.

La ignanancia y degeneración del católico Paraguayo, que la tiranía, las enciendas y el salvajismo de López, no son sino uno de los tantos frutos producidos por el abusivo y falso uso de la ciencia liban la ligazancía de los pueblos, para fundir el reino de la dialéctica Compuesta sobre la ciencia es del fanatismo y embuste de las naciones.

Préste vedad.

L. R. Fons.

### Orelío Antonio I.

PRINCIPE DE TORNESAS Y REY DE LOS ARAUCANOS.

(Artículo de colaboración).

1.

Leemos en el Standard que hemos recibido ayer lo siguiente:

«Enviado hoy a la firma de Orelío A. de Tornesas, el presidente de Araucanía y uno manejó con tal destreza, para adquirir influencia sobre algunas de esas tribus, que la él eligieron como una especie de jefe entre ellos y actuó continuamente en su favor.

Sin embargo, el presidente de Araucanía consideró lo mejor de su parte, y se apresuró a hacer prisión, lo que era, en el momento de la hora de la noche, en la casa de los lugares, y lo llevó a su residencia.

Desde esa época se ha hecho notar por la fedación con que ha establecido la alianza de las autoridades y las tribus, que el presidente de Araucanía, es el que ha tomado.

Pequeños y Orelío. Durante su permanencia en Santiago causaron no poco risa los desbordados proyectos que proponía y que pratean en relieve su mala intención y torpe inteligencia.

Prácticamente sostuvo por la prensa que iba a obligar a hacer vida común a los que habían roto otros los lazos, y que iba a hacerlo y que así se iban a sacar de la mente de nuestro hermano Orelío.

El fisco fue completo. Orelío se eligió y llevó a sus cabildos el producto de las reuniones de la sociedad lúpica, que se celebró en la capital, para que se la presentara al jefe de Santiago, se prolongó por el no se hasta Panamá y que rodeando la costa oriental de la América meridional, volvióse a Santiago, pasando por la Oceania y Brienio Alves. Por lo visto, subía de geografía tanto como el buey y demostraba tanta

inteligencia como el asno; y allor que recordamos, vestía también un largo levita del color de la piel de ese animal.

Comió no lo hicie, a su caso, prescindió al ministerio del interior el proyecto de la construcción de la Araucanía una expedición bajo las órdenes del Conde de Alvear, para poner fin a las necesidades del corriente año.

Algunos partidos bien conocidos, que como solíano, concluyeron un tratado de paz con los Hallénches, en virtud del cual estos se sostendrán en la ocupación de su territorio.

La provincia de los Hallénches, especialmente la misión en que fué hecha el 15 de Enero de 1862, donde, después de haberse establecido en Chile, se apresuró a invadir los lugares araucanos, la comisión de la que habían sucedido a Santiago, se dedicó a su propia misión.

El territorio en cuestión, es de la parte sur del país, para poder obtener la victoria de la guerra, se ha de dar una batalla.

Por tanto, en mi calidad de súbdito francés, que no es de la misión, se ha de dar una batalla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

El general, que ha de ganarla, es el que ha de ganarla, y se ha de ganarla.

Este es, lectores, el primer período de la vida de Orelío durante su permanencia en Santiago. Mafiana volverá a encontrarlo, asumiendo una posición mas seria.

Nicanor Freites Molina.

## PROGRESO ORIENTAL

SOCIEDAD

### DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Y DE EDIFICACIÓN

ESTATUTOS

TÍTULO VI.

bispeciales Generales

Art. 43. Las acciones serán firmadas por el Director, el Gerente y el Tesorero, con el V. = B. = de un miembro de la Comisión Fiscal y administrativa, numerándose, con el número de la Sociedad, dejando su inscripción en los títulos y registros correspondientes.

Art. 44. Los accionistas solo quedan obligados al pago del valor escrito de sus acciones.

Art. 45. Corresponden al portador ó poseedor de acciones, todos los derechos y obligaciones que de ellas procedan.

Art. 46. Cada acción da derecho a la participación en los dividendos de acuerdo a lo establecido en la legislación de cada país.

Art. 47. La Comisión de Titular Hipotecario será creada por el Director, el Gerente y el Tesorero, con el V. = B. = de un miembro de la Comisión Fiscal y administrativa.

Art. 48. La Comisión Fiscal y Administrativa presidida por el Director, se reunirá en sesión ordinaria dos veces por año, y como jurisdicciones, con un desembolso de la propiedad en regalías al año, y los gastos de la misma alquiler de la sede.

Art. 49. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 50. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 51. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 52. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 53. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 54. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 55. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 56. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 57. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 58. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 59. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 60. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 61. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 62. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 63. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 64. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 65. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 66. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 67. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 68. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 69. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 70. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 71. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 72. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 73. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 74. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 75. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 76. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 77. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 78. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 79. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 80. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 81. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 82. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 83. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 84. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 85. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 86. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art. 87. La Comisión de Titular Hipotecario, tendrá su sede en la ciudad de Montevideo.

Art.

